



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

##### Servicio Territorial de Fomento de Ávila

*ACUERDO de 21 de julio de 2017, de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila, por el que se aprueban definitivamente las Normas Urbanísticas Municipales de Casillas (Ávila). Expte.: PTO 7/16.*

Visto el Expte.: PTO 7/16: NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CASILLAS (ÁVILA) tramitado y remitido por el Ayuntamiento, la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila en sesión celebrada el *21 de julio de 2017* acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, APROBAR DEFINITIVAMENTE el presente expediente de NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CASILLAS (ÁVILA) y proponer la publicación del mismo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Ávila, 12 de junio de 2018.

*El Delegado Territorial,  
Fdo.: JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO*